



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de diciembre de 2009

número 101

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1844/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Linares Acuña	(2ª Pub)	3
Exp. 2110/2009	Sucesorio Testamentario	Francisco López Sandoval	(2ª Pub)	3
Exp. 1784/2009	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Rodríguez Lozano	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Gómez Garza	(2ª Pub)	4
Exp. 1456/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzalo Padilla Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1176/2008	Pérdida de Patria Potestad	Juan José Contreras Martínez	(3ª Pub)	4
Exp. 48/2005	Especial Hipotecario	Felipe Alonso Pérez Bermudes	(2ª Pub)	4
Exp. 1287/2008	Emplazamiento	Rosa Elia Castillo Alvarado	(3ª Pub)	5
Exp. 255/2009	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(3ª Pub)	5
Exp. 1386/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 1388/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(2ª Pub)	6
Exp. 2072/2009	Ordinario Civil	Adrián Valdés Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 1492/2009	Ordinario Civil	Carlos Roberto Alvarado Farías	(2ª Pub)	6
Exp. 1510/2005	Ordinario Civil	Francisco González Fernández	(2ª Pub)	6
Exp. 1715/2009	Ordinario Civil	Rosa María Cedillo Eliizondo	(2ª Pub)	7
Exp. 1398/2008	Ordinario Civil	David Díaz Alvarado	(2ª Pub)	7
Exp. 634/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	7
Exp. 1034/2007	Ejecutivo Mercantil	Sandra Denis Gaona Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 2041/2009	Sucesorio Intestamentario	J. Tereso Cortez Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 2063/2009	Sucesorio Intestamentario	María Hernández Delgado	(1ª Pub)	8
Exp. 2132/2009	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Fuentes González	(1ª Pub)	8
Exp. 1011/2007	Especial Hipotecario	Olga Lidia Esparza Escalante	(1ª Pub)	9
Exp. 1108/2009	Rectificación de Acta	Brigido Rolando Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 1037/2009	Rectificación de Acta	Lucina Hernández Ortíz	(1ª Pub)	10

Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	American Club S. A. de C. V.	(1ª Pub)	10
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 511/2009	Divorcio Necesario	Juan Ignacio Morales Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Ana Cristina Guzmán Mancha	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Demetrio Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1103/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonia Moreno Ramírez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extra Judicial	Silvia Elizabeth Haro Hinojosa	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Torres Herrera	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Antonio Flores Martínez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Huitrón Lerma	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual José María Córdoba García	(1ª Pub)	15
Exp. 846/2009	Rectificación de Acta	Nicolás Daniel Contreras Cisneros	(1ª Pub)	16
Exp. 968/2009	Rectificación de Acta	Ana Beatriz Rodríguez Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 1331/2009	Rectificación de Acta	Juana María Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 1012/2009	Rectificación de Acta	Olga Alicia Flores Hernández	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 722/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Esthela Aranda Castellón	(2ª Pub)	17
Exp. 732/2009	Sucesorio Intestamentario	Victoria Monroy Santillán Viuda de Moreno	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 558/2009	Ordinario Civil	Guadalupe Romanita Espinoza Moreno	(2ª Pub)	18
Exp. 175/2007	Sucesorio Intestamentario	Maximino Estrada Bravo	(1ª Pub)	18
Exp. 115/2009	Divorcio Necesario	Emilia Margarita Rodríguez García	(1ª Pub)	18
Exp. 417/2009	Rectificación de Acta	María Cristina Zavala Gloria	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1197/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Mireles Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 725/2009	Divorcio Necesario	Araceli Magallanes Palacios	(3ª Pub)	20
Exp. 1019/2008	Ordinario Civil	Josefina Copado Galván	(3ª Pub)	20
Exp. 1137/2009	Divorcio Necesario	Ma. Maximina Vielma Lara	(2ª Pub)	21
Exp. 1238/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Herminia Zavala San Martín Viuda de Castañeda	(1ª Pub)	21
Exp. 19/2008	Divorcio Necesario	Jesús Alfredo Salinas Ríos	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1323/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Duarte Sandoval	(2ª Pub)	23
Exp. 370/2009	Sucesión Intestamentaria	Catalina Gardea Martínez Viuda de Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 1220/2009	Sucesión Intestamentaria	Francisco Arévalo Gómez	(2ª Pub)	23
Exp. 1192/2009	Sucesión Intestamentaria	Brenda Judith Gómez Cruz	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen López Sesma	(2ª Pub)	24
Exp. 2108/2009	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(3ª Pub)	24
Exp. 1028/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 409/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 911/2008	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 642/2009	Ordinario Civil	Francisca Gómez Sánchez Viuda de Esparza	(3ª Pub)	26
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(3ª Pub)	26
Exp. 98/2009	Especial Hipotecario	José García Domínguez	(2ª Pub)	26
Exp. 1197/1993	Sumario Civil Hipotecario	Silvia Mayela Martínez Fernández	(2ª Pub)	27
Exp. 1124/2009	Ordinario Civil	María Beatriz Rodríguez Gamón	(2ª Pub)	27
Exp. 150/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Enrique Pérez Rivera	(2ª Pub)	28
Exp. 222/2009	Ordinario Civil	Brenda Elena Macías Urquidi	(2ª Pub)	28
Exp. 223/2009	Ordinario Civil	Claudia Verónica Macías Urquidi	(2ª Pub)	28
Exp. 1225/2009	Ordinario Civil	Bernardino Valenciano Castro	(2ª Pub)	29
Exp. 389/2009	Ordinario Civil	Rosa María Padilla Vázquez	(2ª Pub)	29
Exp. 1055/2009	Declaración de Ausencia	María de Jesús Cervantes Muñoz	(1ª Pub)	29
Aviso	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	Ferropuertos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 1269/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Díaz Loeza	(1ª Pub)	30
Exp. 1154/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guerrero Sifuentes	(1ª Pub)	31
Exp. 621/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Aviso de Fusión	Acuerdo Definitivo de Fusión	Beta San Gabriel, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Balance	Balance General	Beta San Gabriel, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	32
Balance	Balance General	Beta Santa Mónica, S. P. R. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	33

Exp. 517/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Irene Jamez Muñiz	(1ª Pub)	34
---------------	---------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 325/2009	Ordinario Civil	Mario Cardiel de Santiago	(2ª Pub)	35
Exp. 992/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa María Olacio García	(1ª Pub)	35
Exp. 978/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Quistian Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 801/2009	Rectificación de Acta	José Concepción Ortega	(1ª Pub)	36
Exp. 352/2009	Rectificación de Acta	Manuela Estala González	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 160/2004	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Natividad	(2ª Pub)	36
Exp. 712/2009	No Contencioso	Gloria Elva de León Reyes	(2ª Pub)	37
Exp. 421/2009	Especial de Usucapión	Juana González Palacios	(2ª Pub)	37
Exp. 519/2009	Sucesorio Intestamentario	Basilisa Pérez Arriaga	(1ª Pub)	37

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **1844/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ LINARES ACUÑA, denunciado por GRACIELA LINARES ACUÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **2110/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANDOVAL DURAN DE LOPEZ y ANDRES LOPEZ REYNA, denunciado por FRANCISCO LOPEZ SANDOVAL, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1784/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ LOZANO LEIJA, denunciado por MARIA BERTHA RODRIGUEZ LOZANO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GÓMEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 30 de Noviembre de 2009, compareció ante mí la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ GARZA, y los señores EDUARDO y VICTORIANO de apellidos DE LAS FUENTES GOMEZ, quienes tienen su domicilio en la casa número 675 de la calle Loma Linda, en el Fraccionamiento Loma Blanca de esta Capital, a fin de iniciar el procedimiento testamentario extrajudicial a bienes del señor EDUARDO DE LAS FUENTES GARCÍA, quien falleció en esta ciudad día 9 de Octubre de 2009, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ GARZA, y los señores EDUARDO y VICTORIANO de apellidos DE LAS FUENTES GOMEZ, manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere al señor VICTORIANO DE LAS FUENTES GOMEZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre de 2009

**LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1456/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PADILLA ALEMÁN y MARÍA MELQUIADES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS GONZALO PADILLA HERNÁNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN JOSÉ CONTRERAS MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, a VERÓNICA VALDÉS HERRERA, dentro de los autos del expediente **1176/2008**, admitiéndose la demanda y radicándose mediante auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil ocho (2008), y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VERÓNICA VALDÉS HERRERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama como prestaciones la pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre sus menores hijos, fundándose para ello en el artículo 545 fracción III y VI del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **48/2005**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FELIPE ALONSO PEREZ BERMEDES, APODERADO JURÍDICO DE GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO PEREZ SICARD, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 368 (trescientos sesenta y ocho), de la Calle Calzada de los Tejados del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 12 (doce), de la manzana 2 (dos), del citado fraccionamiento e inscrito bajo la Partida número 130898, Libro 1309, Sección I, S.C., con fecha doce de febrero del año dos cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ninguna de las partes exhibieron el avaluo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo 762 del Ordenamiento Legal en cita, se considera como base para el remate el avaluo presentado por el promovente por tratarse del único que obra en autos, conforme a la fracción IV del citado numeral, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito.-

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace del conocimiento de JOSÉ LUIS DE LA PEÑA FLORES, JESÚS GERARDO DE LA PEÑA FLORES y RUBÉN DE LA PEÑA GARCÍA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1287/2008**, relativo a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO promovido en su contra por ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO y JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado TRES VECES CONSECUTIVAS a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del Expediente número **255/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DAVID CORONADO PÉREZ Y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, se dictó un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila., a veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve. . . con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace a los demandados DANIEL CORONADO PÉREZ y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir de la publicación del último edicto.- NOTIFÍQUESE.-

**LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1386/2009**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUIZ en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que

comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1388/2009**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUÍZ en contra de DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT"Ñ: REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2072/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIAN VALDES CONTRERAS, en contra de REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada REYNA GUERRA VIUDA DE MUSA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1492/2009**, promovido por CARLOS ROBERTO ALVARADO FARIAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, -término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1510/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados FRANCISCO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y LUIS OCTAVIO CISNEROS GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con motivo de cesión de derechos, en contra de

MARTINA FLOR LAUREAN y EMILIO CARRANZA MALACARA; el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de dichos codemandos y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2009

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1715/2009**, promovido por ROSA MARÍA CEDILLO ELIIZONDO, en contra de M. ALANIS TÀMEZ y HERMANOS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de M. ALANIS TÀMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1398/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve DAVID DIAZ ALVARADO, en contra de ISIDRO MORENO GONZALEZ y BERNARDITA SALINAS DE MORENO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BERNARDINA SALINAS DE MORENO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de diciembre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **634/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTHA ORTEGA RODRIGUEZ, en contra de ROSALINDA BERNAL JIMENEZ Y ANDREA MAGDALENA SAUCEDO ZERTUCHE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del siguiente bien inmueble: lote de terreno, numero 10, manzana 97, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad, con una superficie de 250 m2, inscrito bajo la partida número 110223, libro 1103, sección I, de fecha 13 de septiembre de dos mil dos (2002), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 11; al este mide 10.00 metros y colinda con calle 7; al oeste mide 10.00 metros y colinda con limites del fraccionamiento, valuado en autos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) así como, el bien inmueble ubicado en calle Rincón de Tamayo, número 180, (ciento ochenta), del Fraccionamiento Guanajuato, inscrito bajo la partida 5569, folio 189, libro 21-D, sección I, de fecha 07 de mayo de 1990, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con

lote 6; al sur 15.50 metros con lote 8; al oriente 8.00 metros con limite del fraccionamiento y al poniente 8.00 metros con calle Rincón de Tamayo, valuado en autos en la cantidad de \$370,240.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1034/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciada SANDRA DENIS GAONA REYES, Endosataria en Procuración de CATARINO VARGAS BUSTOS, en contra de MARIO ALBERTO MALDONADO ALEMAN, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Solar urbano identificado como lote 4, de la manzana 15 de la zona 1, del poblado Jalpa, Municipio de General Cepeda, estado de Coahuila; inscrita bajo la partida número 88250, libro 883, sección I, de fecha diecinueve de febrero de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.77 metros y colinda con solar 3; AL SUR en 20.15 metros y colinda con calle s/n; AL ESTE en 10.75 metros y colinda con calle s/n; y AL OESTE en 11.34 metros y colinda con calle s/n; en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 15 de Diciembre de 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2041/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. TERESO CORTEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2063/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ DELGADO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2132/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO REYNA HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA FRANCISCA FUENTES GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ESPARZA ESCALANTE, en contra de YOLANDA GARCIA LIMÓN, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: marcado con el número (3011) tres mil once, de la Avenida Morelos, en el Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25154, folio 191, libro 34, sección I, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (4) cuatro; al sur mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (6) seis; al oriente, mide (8.00) ocho metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (20) veinte; al poniente mide (8.00) ocho metros y colinda o da de frente con la calle de su ubicación denominada Avenida Morelos, inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **1108/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. BRIGIDO ROLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00025, Libro 1, TOMO 1, FOJA 25, de fecha dieciséis de enero de 1983, levantada por el C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE: BRIGIDO ROLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ROLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 11 de Noviembre del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial  
DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 18 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1037/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUCINA HERNÁNDEZ ORTIZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de LUCIANA PADILLA ORTIZ, y que su nombre correcto es el de LUCINA HERNÁNDEZ ORTIZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO

**LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

18 DIC

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada "AMERICAN CLUB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las (12.00) doce horas del día (31) treinta y uno de diciembre del presente año, en el domicilio de la empresa, ubicado en el inmueble marcado con el número (650) seiscientos cincuenta de la calle Valle de Saltillo, en el fraccionamiento Industrial Valle de Saltillo de esta ciudad, localizado a (442.00) cuatrocientos cuarenta y dos metros al poniente del boulevard Vito Alessio Robles, en la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, en la que se tratarán los asuntos a que se refiere la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Informe del administrador único de la transmisión de acciones de la sociedad.
- 4.- Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros y el informe del comisario, correspondientes al pasado ejercicio fiscal.
- 5.- Informe de la renuncia del comisario y designación de nuevo comisario.
- 6.- Renuncia del administrador único y, en su caso de aceptación de la renuncia, nombramiento de nuevo administrador.
- 7.- Designación de delegado especial para que acuda ante notario a solicitar la protocolización del acta de la asamblea.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta levantada con motivo de la asamblea.

Para los efectos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas que a partir de la publicación de esta convocatoria, la información financiera y el informe del comisario estarán a su disposición en el domicilio social.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2009

**STEWART HALL**

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA)

18 DIC

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA LILIA FUENTES RAMÍREZ

En el expediente número **511/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUAN IGNACIO MORALES HERNÁNDEZ en contra de LILIA FUENTES RAMÍREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno

de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2009.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1570/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Enero del año en curso, que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

**RADICACION**

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1022 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 15 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Con fecha 28 de Noviembre del año en curso, compareció ante mí, la señorita ANA CRISTINA GUZMAN MANCHA, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 8 DE LA MANZANA 4 UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE LA COLONIA AMPLIACION BARRERA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 285.00M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA A LA AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ; AL NOROESTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; Y AL SURESTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2009

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

18-29 DIC Y 8 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 25 de Noviembre del 2009, compareció ante mí, el señor DEMETRIO MARTINEZ RODRIGUEZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana que se localiza en la esquina de las CALLES PRIMAVERA Y FRESNOS de la COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno con superficie de 196.52 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 19.36 metros y colinda a la calle Fresnos; AL SUROESTE mide 20.25 metros y colinda con propiedad de Demetrio Martínez Rodríguez; AL NOROESTE mide 6.85 metros y colinda a la calle Primavera; y AL SURESTE mide 12.96 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Llanas Morales.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2009

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

18-29 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (15) quince de mayo del (2009) dos mil nueve, se presentó ANTONIA MORENO RAMÍREZ, IMELDA, PATRICIA, GALDINA, BRENDA, NADIA NATALY de apellidos SUÁREZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar del

señor TOMAS SUÁREZ ZAMORA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA (01) uno de febrero de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1103/2009**.

Manifiestan las denunciadas ANTONIA MORENO RAMÍREZ, IMELDA, PATRICIA, GALDINA, BRENDA, NADIA NATALY de apellidos SUÁREZ MORENO que son las únicas y universal herederas que le sobreviven al señor TOMAS SUÁREZ ZAMORA, en su calidad de concubina e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado 18 DIC Y 19 ENE



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIERON: Las señoras SILVIA ELIZABETH, LUCIA IMELDA, DULCE MARIA HERLINDA Y GABRIELA BEATRIZ, todas de apellidos HARO HINOJOSA, y me solicitaron la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finado padre, el señor FERNANDO FRANCISCO HARO CANTU, a quien en vida también se le conoció como FERNANDO HARO CANTU. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (03) tres de Diciembre del (2009) dos mil nueve. Las comparecientes manifestaron que el De Cujus falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (05) cinco de Noviembre del año (2006) dos mil seis, y exhibieron la Escritura Pública número (113) ciento trece, de fecha (13) trece de Mayo del año (1996) mil novecientos noventa y seis, otorgado ante la Fé del Notario Público número (01) uno, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el señor Fernando Haro Cantu, y de la cual se desprende, que las manifestantes son las presuntas herederas Testamentarias a bienes del señor FERNANDO FRANCISCO HARO CANTU, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentaria, de la referida sucesión, a favor de la señora SILVIA ELIZABETH HARO HINOJOSA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en la calle Buenos Aires, numero 41 (cuarenta y uno), Sur, de la Colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que las herederas antes citadas, así como a los acreedores del señor FERNANDO FRANCISCO HARO CANTU, también conocido como FERNANDO HARO CANTU, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, C.P. 25,500, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 07 de Diciembre del 2009.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 1 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES BERTHA ALICIA TORRES HERRERA, FRANCISCO CASTRO TORRES, NORMA ALICIA CASTRO TORRES, ALEJANDRO CASTRO TORRES, ARNOLDO CASTRO TORRES y ALFONSO CASTRO TORRES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO ARNOLDO CASTRO CASTILLO, ACAECIDO EL 02 DE JUNIO DE 1998, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FEDERICO

ARNOLDO CASTRO CASTILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BERTHA ALICIA TORRES HERRERA, FRANCISCO CASTRO TORRES, NORMA ALICIA CASTRO TORRES, ALEJANDRO CASTRO TORRES, ARNOLDO CASTRO TORRES y ALFONSO CASTRO TORRES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA ALICIA TORRES HERRERA, CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO NO. 1305 DEL FRACCIONAMIENTO REGINA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 02 DE MARZO DEL 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE DICIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 DIC Y 1 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ROGELIO ANTONIO FLORES MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE SEÑORA JOSEFA LIDIA MARTINEZ NAÑEZ. ACAECIDA EL 9 DE FEBRERO DE 2008, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA JOSEFA LIDIA MARTINEZ NAÑEZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ROGELIO ANTONIO FLORES MARTINEZ, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NO. 455 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 3 DE MARZO DEL 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE DICIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 DIC Y 1 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA HUITRON LERMA, MARIA DEL SOCORRO HUITRON LERMA, LETICIA HUITRON LERMA y EUSEBIO JAVIER HUITRON LERMA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES EUSEBIO HUITRON RIOS y MARIA DEL SOCORRO LERMA TORRES, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 2 DE MARZO DE 2009 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 20 DE ABRIL DE 1998, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES EUSEBIO HUITRON RIOS Y MARIA DEL SOCORRO LERMA TORRES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA HUITRON LERMA, MARIA DEL SOCORRO HUITRON LERMA, LETICIA HUITRON LERMA y EUSEBIO JAVIER HUITRON LERMA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR EUSEBIO HUITRON LERMA, CON DOMICILIO EN CALLE SERAPIO RAMOS NO. 332 DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 01 DE MARZO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 DIC Y 1 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES PASCUAL JOSE MARIA CORDOBA GARCIA, INOCENCIO CORDOVA GARCIA, SANTOS EPIGMENIO CORDOBA GARCIA, ANTONIO ADOLFO CORDOVA GARCIA, RODRIGO CORDOVA GARCIA, SARA CARMEN CORDOVA GARCIA y EPIGMENIO CORDOVA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE SEÑORA HORACIA GARCIA ESCAMILLA, ACAECIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA HORACIA GARCIA ESCAMILLA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES PASCUAL JOSE MARIA CORDOBA GARCIA, INOCENCIO CORDOVA GARCIA, SANTOS EPIGMENIO CORDOBA GARCIA, ANTONIO ADOLFO CORDOVA GARCIA, RODRIGO CORDOVA GARCIA, SARA CARMEN CORDOVA GARCIA y EPIGMENIO CORDOVA GARCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA SARA CARMEN CORDOVA GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GABRIEL CALZADA NO. 912 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 3 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE DICIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
 18 DIC Y 1 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó NICOLAS DANIEL CONTRERAS CISNEROS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **846/2009** manifestando que, no obstante se encuentra registrada con el nombre de NICOLAS CONTRERAS CISNEROS, siempre ha utilizado el NICOLAS DANIEL CONTRERAS CISNEROS, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentó ANA BEATRIZ RODRIGUEZ ESTRADA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **968/2009** manifestando que por un error involuntario de la persona que asento en el acta de nacimiento equivocadamente que la fecha de nacimiento es la 14 de Septiembre del año 1962 siendo esto falso ya que la correcta es 14 de Septiembre del año 1960, siempre ha utilizado esa fecha de nacimiento dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y de Monterrey, Nuevo Leon y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JUANA MARIA GUERRERO RODRIGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1331/2009** manifestando que, no obstante se encuentra registrada con el nombre de JUANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, siempre ha utilizado el JUANA MARIA GUERRERO RODRIGUEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE

MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentó OLGA ALICIA FLORES HERNANDEZ, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1012/2009** manifestando que por un error en su acta de nacimiento se asentó equivocadamente que la fecha de nacimiento es 24 de Octubre de 1954, siendo lo correcto es 20 de Octubre de 1954, siempre ha utilizado esa fecha de nacimiento dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD 18 DIC

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **722/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ARANDA DE LA FUENTE Y MARÍA CONCEPCIÓN ABIGAIL CASTILLÓN CERVERA, denunciado por MARTHA ESTHELA ARANDA CASTILLÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS. COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **732/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN MORENO DELGADILLO, denunciado por VICTORIA MONROY SANTILLÁN VIUDA DE MORENO, ALBAIRIS, MARITZA CONCEPCIÓN Y ZORAIDA GUADALUPE de apellidos MORENO MONROY, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

18 DIC Y 19 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. PASCUAL MEDRANO HURTADO

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **558/2009**.

La señora GUADALUPE ROMANITA ESPINOZA MORENO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio a USTED, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 175/2007

Que el expediente número **175/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO ESTRADA BRAVO, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO ESTRADA BRAVO, quien falleció el día (29) veintinueve de octubre del año (2006) dos mil seis, y tenia como generales las siguientes: estado civil casado, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., DICIEMBRE 09 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ALFREDO RAMOS FLORES

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO **115/2009**.

Que en fecha dos de diciembre del año dos mil nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EMILIA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:-

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA en contra del señor ALFREDO RAMOS FLORES, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores ALFREDO RAMOS FLORES Y EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se condena al demandado señor ALFREDO RAMOS FLORES a la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija DIANA PATRICIA RAMOS RODRÍGUEZ condenándosele igualmente al pago de una pensión alimenticia a favor de dicha menor, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) esto del total de las percepciones líquidas o cualesquier percepción que obtenga el demandado por su trabajo, debiendo girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada, quedando la Guarda y custodia de la referida menor a cargo de la madre EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor ALFREDO RAMOS FLORES al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.-

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **417/2009**

En el expediente número 417/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARÍA CRISTINA ZAVALA GLORIA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO DE LA MAROMA MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de CRISTINA ZAVALA GLORIA y dice llamarse MARÍA CRISTINA ZAVALA GLORIA.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

18 DIC

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1197/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARQUEZ CASTRO, PROMOVIDO POR ROSA IRENE MIRELES RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana ROSA IRENE MIRELES RODRIGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARQUEZ CASTRO, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043, fracción II, 1044, 1045, fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL MARQUEZ CASTRO, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. HECTOR GUSTAVO MINOR ZAVALA.

Se le hace de su conocimiento que ante éste Juzgado se radicó el expediente número **725/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por ARACELI MAGALLANES PALACIOS, en fecha dos de octubre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se ordena el emplazamiento al demandado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésa ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1019/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), PROMOVIDO POR JOSEFINA COPADO GALVAN, EN CONTRA DE IGNACIO GARCIA GARCIA, BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARIA CARDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL, JUANA MARIA DE PEREZ, ABELARDO ZALDIVAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“En ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil nueve, En ciudad Acuña, Coahuila, a once de noviembre del año dos mil nueve,

El escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a la Licenciada NORMA LETICIA MENDOZA BELTRÁN con la personalidad que tiene reconocida en autos, advirtiéndose de los oficio que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de los codemandados BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARÍA CÁRDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL Y ABELARDO ZALDIVAR, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de

los demandados anteriormente señalados en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.” - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

## A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

## E D I C T O

La Suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1137/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por MA. MAXIMINA VIELMA LARA en contra de FABRIAN RANGEL ORTEGA, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de octubre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana MA. MAXIMINA VIELMA LARA, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor FABIAN RANGEL ORTEGA, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”...”Prevengase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado”.

## A U T O C O M P L E M E N T A R I O

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por el Ciudadano licenciado RAUL SOBERON RABAGO, con la personalidad que tiene reconocida en autos...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintinueve de octubre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad ( Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

## A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

## E D I C T O:

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1238/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO ESPECIAL, INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO CASTAÑEDA SILVA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS HERMINIA ZAVALA SAN MARTIN VIUDA DE CASTAÑEDA, ROSSANA MAGALY, ALEJANDRO, ROBERTO, HAIFA DALEL Y ZEIDY DE APELLIDOS CASTAÑEDA ZAVALA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil nueve.-

“ téngase por presentados a los Ciudadanos HERMINIA ZAVALA SAN MARTIN VIUDA DE CASTAÑEDA, ROSSANA MAGALY, ALEJANDRO, ROBERTO, HAIFA DALEL Y ZEIDY de apellidos CASTAÑEDA ZAVALA, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del Señor FERNANDO CASTAÑEDA SILVA”,” se tiene por radicada la

Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de FERNANDO CASTAÑEDA SILVA; en virtud de que los denunciados del intestado son mayores de edad, en cuyo caso advirtiéndose que se justifican sus derechos en forma presuntiva como presuntos herederos se les declara provisionalmente como tales, sin perjuicio de formalizar su nombramiento de herederos en la audiencia correspondiente, así mismo, se tiene a los denunciados por otorgando su voto para que se designe como albacea general y definitiva de la sucesión al Ciudadano HERMINIA ZAVALA SAN MARTIN, quien desde el escrito de denuncia manifiesta que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten su derecho a la herencia; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”;- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **19/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS ALFREDO SALINAS RIOS EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA VEINTISÍS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.-

SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por JESÚS ALFREDO SALINAS RÍOS y MARÍA DEL SOCORRO GUILLÉN LÓPEZ acto jurídico que celebraron el día veinte de septiembre de 1974, asentada bajo el número 553, libro 4, Tomo 4, Hoja 243, ante la Oficialía Primera del registro Civil de Acuña, Coahuila.-

TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.-

CUARTO. Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de la sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil, de esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.-

QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia.-

SEXTO. Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.-

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 se presentaron LOS C.C. PEDRO, JUANA, MARIA DEL ROSARIO, EDUARDO, MARIA GUADALUPE Y MARIA MAYELA TODOS DE APELLIDOS DUARTE SANDOVAL, a denunciar el fallecimiento de ANDRES DUARTE ARELLANO Y MARIA SANDOVAL GONZALEZ, quienes fallecieron los días 13 DE MARZO DEL AÑO 1990 Y 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1323/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Marzo de 2009 se presentaron los CC. CATALINA GARDEA MARTÍNEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, YOLANDA, MARÍA DE LA LUZ, ISIDRO Y NOEMÍ de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. PABLO HERNÁNDEZ ESTRADA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **370/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos coherederos ALMA LUISA, J. ROBERTO, PABLO de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de notificarlos a la junta de herederos que se llevará a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, en el Local de éste Juzgado, emplácese a los mismos por medio de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndoles del conocimiento a los diversos herederos que deberán comparecer ante éste Juzgado, a hacer valer lo que a su interés derecho convenga al respecto.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. FRANCISCO AREVALO GOMEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. ELIDA RAMOS FUENTES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1220/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Octubre 30 de 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 02 de Octubre de 2009 se presentó la C. BRENDA JUDITH GÓMEZ CRUZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JORGE DANIEL BALDERAS ALBA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1192/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que la unía con el de Cujus fue el de cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 04 de Noviembre de 2009 comparecieron MARIA DEL CARMEN, AURORA INOCENCIA y TOMAS LOPEZ SESMA, a promover ante mí el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA SESMA CERRO; hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Testamento otorgado por la de Cujus. 2) Acta de Defunción. 3) Acta de Matrimonio. 4) Actas de nacimiento de sus Hijos. Asimismo, se nombró Albacea a la señorita AURORA INOCENCIA LOPEZ SESMA, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Av. Zacatecas número 502 Colonia Granjas San Isidro de ésta ciudad. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2009.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles

Torreón, Coahuila

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **2108/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ING. ARMANDO RAMIREZ SALAS en contra de ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1028/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR, reclamando como suerte principal \$70,109.30, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. AGUSTIN NUÑEZ SALGADO Y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **409/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AGUSTIN NUÑEZ SALGADO y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ, reclamando como suerte principal \$38,641.93, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBESO SPEAKMAN**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ

En los autos del Expediente número **911/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ MANUEL DÍAZ JUÁREZ Y SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, con fecha PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para notificarle la cesión de derechos efectuada por la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY DENOMINADA BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, requiriéndole a la C. SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, a fin de que dentro del término de treinta días realicen los pagos correspondientes a su representada en su domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1600 ORIENTE DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del escrito inicial debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **642/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. FRANCISCA GOMEZ SANCHEZ VIUDA DE ESPARZA en contra de ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA Y OTRO, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 28 de Septiembre del 2009

**LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMÁN, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ MORENO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE ENERO de (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda almoneda con una deducción del 10% diez por ciento, el 50% del remate sobre el siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FOJA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$496,020.96 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, con una deducción del 10% diez por ciento y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA E ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **98/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE GARCIA DOMINGUEZ, en contra de MARIA ESTELA LOPEZ PALACIOS Y JUAN FELIX DIAZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE 4 DE LA MANZANA 24 DE LA COLONIA, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ ZONA NORTE, SUPERFICIE: 66.63 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.78 MTS. CON LOTE 3

AL SUR 10.89 MTS. CON LOTE 5

AL ORIENTE 6.20 MTS. CON LOTE 12

AL PONIENTE 6.10 MTS. CON CALLE GARCIA CARRILLO

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 695, FOJA 35, LIBRO 11-A, SECCION I DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1989 A FAVOR DE MARIA ESTELA LOPEZ DE FELIX Y JUAN FELIX DIAZ.

Sirve de base para remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 12 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO S.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1197/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA MAYELA MARTINEZ FERNANDEZ en contra de MA. DEL PILAR PASTRANA GARZA DE AVILES y CARLOS AVILES ORTIZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

"1.- FRACCIÓN OTE DEL LOTE 08, DE LA MANZANA IV, QUE MIDE 24.00 MTS. CON ESQUINA A LA CALLE SAN ISIDRO POR 17.50 MTS. A LA CALLE LISBOA Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 08; AL SUR EN 24.00 METROS CON CALLE SAN ISIDRO; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 08; AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON CALLE LISBOA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 661, FOJA 101, LIBRO 4-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1977. A FAVOR DE MARIA DEL PILAR PASTRANA DE AVILES".- Y 2.- "FINCA 278 y 276 DE LA CALLE 10 CONSTRUIDA EN LA MANZANA 34 DE SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SU FRENTE MIDE DE SUR A NTE EN 12.35 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 10.15. MTS. Y LUEGO RUMBO AL SUR 2.22 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 3.80 MTS LUEGO RUMBO AL SUR 9.20 MTS LUEGO RUMBO AL OTE 10.21 MTS LUEGO RUMBO AL NTE 7.15 MTS LUEGO RUMBO AL PTE 13.86 MTS LUEGO AL NTE 6.30 MTS LUEGO RUMBO AL PTE PARA LLEGAR AL PTO DE PARTIDA Y CERRAR EL POLIGONO SE MIDEN 10.14 MTS. Y LINDA AL NORTE CON PROP. QUE SE RESERVA LA VENDEDORA, AL SUR CON PROP. DE MARIA A. DE MUZQUIZ Y TERRENO DE LA MANZANA 34, AL OTE CON PROP. DE MARIA P. CON CALLE DÉCIMA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 32, FOJA 10, LIBRO 10-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1982. A NOMBRE DE MARIA DEL PILAR PASTRANA DE AVILES"."

Sirve de base para el remate las cantidades de: 1.- \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y 2.- \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JOSÉ GARCÍA ESPINO Y MARÍA MARTÍNEZ FRAUSTO

En los autos del Expediente número **1124/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ GAMÓN en contra de JOSÉ GARCÍA ESPINO, MARÍA MARTÍNEZ FRAUSTO, JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ MA. DE LOS ÁNGELES LEAL MARTÍNEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados CC. JOSÉ GARCÍA ESPINO Y MARÍA MARTÍNEZ FRAUSTO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **150/2007**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR ENRIQUE PEREZ RIVERA, en contra de MARIA ESTHER MENDOZA SANDOVAL el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: -

"... INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 106.40 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.60 METROS CON CIRCUITO VIA LACTEA; AL SUR EN 7.60 METROS CON LOTE 3; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 8.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 6841, foja 227, libro 27-F, sección I, de fecha 18 de Abril del 2001 a favor de MARIA ESTHER MENDOZA SANDOVAL. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 06 de NOVIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA

En los autos del Expediente número **222/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI en contra de ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ANA MARÍA SAAVEDRA DE ARAIZA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En los autos del Expediente número **223/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA VERÓNICA MACIAS URQUIDI Y OSCAR ORTIZ PÉREZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a

contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIO PRADO MEDELLIN

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1225/2009**, promovido en su contra por BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 03 de Diciembre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. BERTHA MARTÍNEZ ROBLES

En los autos del Expediente número **389/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA PADILLA VÁZQUEZ en contra de BERTHA MARTÍNEZ ROBLES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BERTHA MARTÍNEZ ROBLES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, Expediente Número **1055/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:-

Torreón, Coahuila., a (13) trece de noviembre del año (2009) dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda... y se tiene a la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. MARGARITO GARCÍA MARTINEZ.- Procédase a citar al C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalo de

quince días, para que comparezca el C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículo 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113, y 114 del código civil del estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve., VISTO el estado procesal de este juicio y a fin de mejor proveer al realizarse las publicaciones ordenadas en el auto de fecha que antecede hágase saber al C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ que se le otorga un término de cuatro meses contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Noviembre del 2009.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

18 DIC

15 Y 29 ENE

12 Y 26 FEB 12 MAR



**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de noviembre del 2009 y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre del 2009 de la empresa, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$9'253,476.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, 9'253,476 acciones pertenecientes a las Series "B" y "C", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social y que en total asciende a la cantidad de \$9'253,476.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Toda vez que la Sociedad, no cuenta en su tesorería con los recursos suficientes para realizar de inmediato el pago de la amortización de capital que se acordó realizar, se autoriza pagar a los accionistas que estén dispuestos a recibir el reembolso de su capital dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de celebración de la citada Asamblea, una prima sobre el valor nominal de sus acciones, equivalente a 0.05 centavos por acción y a los accionistas que estén dispuestos a recibir el reembolso de su capital dentro de los 24 meses siguientes a la fecha celebración de la citada Asamblea, una prima sobre el valor nominal de sus acciones equivalente a 0.10 centavos por acción:

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas y la prima sobre el valor nominal de acciones que corresponda, según sea el caso, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, conforme a las posibilidades de su tesorería, contra la entrega de los títulos respectivos, en el plazo de pago que cada accionista hubiera aceptado y siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Maria Guadalupe Mejia Arreola**

Secretaria del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

18-29 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. ESPERANZA DIAZ LOEZA, SALVADOR ALONSO CASTILLO DIAZ, JOSE JAIME CASTILLO DIAZ, JOSE ENRIQUE CASTILLO DIAZ, GUADALUPE MAYELA CASTILLO DIAZ, MARIA ESPERANZA CASTILLO DIAZ, LUZ ELENA CASTILLO DIAZ, ALEJANDRO CASTILLO DIAZ, MAYRA GUADALUPE CASTILLO ESTRADA Y MYRIAM GABRIELA CASTILLO ESTRADA, a denunciar el fallecimiento del C. SALVADOR CASTILLO PEREZ, quien falleció el día 25 de DICIEMBRE del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1269/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los

difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- de 18 de NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Manuel, Paulo y Ma. Isabel, todos de apellidos Guerrero Sifuentes, y Juana Sifuentes Vega, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Guerrero Montoya, el cual se radicó bajo el expediente número **1154/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Calle Guerrero número trescientos veinte sur de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **621/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA MARÍA SEGURA BERNAL, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en Avenida Atenas número 822, del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, de ésta Ciudad, edificada sobre el lote 19, de la manzana 4, con una superficie total de 140.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.00 metros y colinda con el lote 20

Al sur 17.00 metros y colinda con el lote 18

Al oriente 8.25 metros y colinda con lote 17

Al poniente 8.25 metros y colinda con Avenida Atenas

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 50715, libro 508, Sección I, de fecha 1 de Diciembre de 2005 a favor y dominio de NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA MARÍA SEGURA BERNAL DE LÓPEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2009  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE



**AVISO DE FUSIÓN**

**BETA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**

**BETA SANTA MÓNICA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN**

MEDIANTE ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BETA SAN GABRIEL", S.A. DE C.V. Y EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V., CELEBRADAS AMBAS CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, LAS SOCIEDADES RESOLVIERON FUSIONARSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

a).- LA FUSIONANTE, EN GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LOS ADEUDOS CON TERCEROS A CARGO DE LA FUSIONADA, SE CONSTITUYE Y SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE A FAVOR DE LOS ACREEDORES QUE JUSTIFIQUEN LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE LOS CRÉDITOS EN CUESTIÓN, YA SEA QUE SE HAYAN CONTRAÍDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA FUSIÓN O SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.

b).- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN EFECTUADA, SE ESTABLECE QUE SUBSISTE COMO FUSIONANTE LA SOCIEDAD "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V. Y SE EXTINGUE COMO FUSIONADA LA SOCIEDAD "BETA SAN GABRIEL" S.A. DE C.V.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V. SUBSISTE Y PERMANECERÁ VIGENTE CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS Y ESTATUTOS SOCIALES.

c).- LA FUSIÓN SE EFECTÚA CON NÚMEROS QUE ARROJARON LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2009 (DOS MIL NUEVE).

d).- LA FUSIONANTE "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN EXISTENTE Y QUE SE HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO DE LAS QUE SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PASADO POR LA FUSIONADA, PREVIA LA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE DICHS ADEUDOS. TODO LO ANTERIOR SIN RESTRICCIÓN NI RESERVA ALGUNA FRENTE A LOS ACREEDORES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE JUSTIFIQUEN LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE SUS CRÉDITOS. POR LO TANTO, LA FUSIÓN QUE SE APRUEBA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º. (PRIMERO) DE SEPTIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), POR EL SIMPLE ACUERDO DE VOLUNTADES DE LAS EMPRESAS FUSIONADA Y FUSIONANTE, QUIENES EN SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE FUSIÓN, ACORDARON QUE FUERA EN ESA FECHA CUANDO SE ENTENDIERA LEGALMENTE PERFECCIONADA SU UNIFICACIÓN.

e).- "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V., ADQUIERE LA PROPIEDAD DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO, COCESIONES, PERMISOS Y DERECHOS QUE PERTENECÍAN A LA SOCIEDAD FUSIONADA "BETA SAN GABRIEL", S.A. DE C.V. CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, DE LO QUE DEBERÁN TOMAR NOTA LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES.

f).- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DECRETADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS Y SOCIOS EN QUE SE APROBÓ TAL FUSIÓN, PROCEDE QUE SE FORMALICEN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE:

\* UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 6'751,614.00 (SEIS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CORRESPONDE AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONADA, ES DECIR A LA EMPRESA "BETA SAN GABRIEL", S.A. DE C.V., QUE POR EFECTO DE LA FUSIÓN PASA A FORMAR PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V."

g).- LA PRESENTE FUSIÓN SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTAS A LAS CUALES SE HA VENIDO HACIENDO MENCIÓN; DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES.

SE PUBLICA ESTE AVISO DE FUSIÓN Y SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS ULTIMOS BALANCES GENERALES DE "BETA SAN GABRIEL", S.A. DE C.V. Y DE "BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009

"BETA SAN GABRIEL", S.A. DE C.V.

**ING. GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN HERNÁNDEZ**

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA)

"BETA SANTA MÓNICA", S.P.R. DE R.L. DE C.V.

**C.P. GRACIANO MARTÍNEZ BORREGO**

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA)

18 DIC



**BALANCE GENERAL**

**BETA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO	12,121,914
INVENTARIOS	64,869,773
CUENTAS POR COBRAR	32,213,719
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	90,103,892
	199,309,298
FIJO	
ACTIVO FIJO NETO	295,875,152
DEPOSITOS EN GARANTIA	23,000
ACCIONES Y VALORES	284,000
	296,182,152
DIFERIDO	
ACTIVO DIFERIDO NETO	9,297,551
GASTOS ANTICIPADOS	193,488
DERECHOS DE AGUA	3,441,999
	12,933,038
TOTAL ACTIVO	508,424,488
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR	44,280,333
ANTICIPO DE CLIENTES	110,822
IMPUESTOS POR PAGAR	739,971
	45,131,127
LARGO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	188,338,490
	188,338,490
TOTAL PASIVO	233,469,617
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	24,278,170
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-297,024,186
RESULTADOS DE EJERC. ANTS.	515,766,948
RESULTADO DEL EJERCICIO	31,933,940
TOTAL CAPITAL CONTABLE	274,954,871
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	508,424,488

NOMBRE :  
**ING GUSTAVO DIAZ DE LEON HERNANDEZ**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)  
18 DIC



**BALANCE GENERAL**

**BETA SANTA MONICA ,S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO	6,678,105
INVENTARIOS	53,962,359
CUENTAS POR COBRAR	45,498,168
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	72,795,713
	178,934,346
FIJO	
ACTIVO FIJO NETO	597,466,345
DEPOSITOS EN GARANTIA	82,262
ACCIONES Y VALORES	241,768,454
	839,317,061
DIFERIDO	
ACTIVO DIFERIDO NETO	8,750,960
GASTOS ANTICIPADOS	410,004
DERECHOS DE AGUA	5,329,284
	14,490,248
TOTAL ACTIVO	1,032,741,654
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR	54,395,277
ANTICIPO DE CLIENTES	666,859
IMPUESTOS POR PAGAR	698,399
	55,760,536
LARGO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	267,918,735
	267,918,735
TOTAL PASIVO	323,679,271
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	90,375,878
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-390,615,141
RESULTADOS DE EJERC. ANTS.	980,178,110
RESULTADO DEL EJERCICIO	29,123,536
TOTAL CAPITAL CONTABLE	709,062,383
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	1,032,741,654

NOMBRE :  
**C.P. GRACIANO MARTINEZ BORREGO**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)  
18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **517/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, en contra de LOURDES BARRIENTOS ALEMÁN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito

Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. -

---“”Torreón Coahuila, a 17 (Diecisiete) de Noviembre del 2009 (dos mil nueve).-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, en contra de LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, expediente número 517/2009; y .- Por lo expuesto y fundado se resuelve: -

PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: -

TERCERO.- Se condena a la demandada LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, a pagar a MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, la cantidad de: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 10% mensual, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. -

CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que se hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor. -

QUINTO.- Se condena a la demandada a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. -

SEXTO.- En virtud de que la demandada LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el término de tres meses a que se refiere el dispositivo.- -SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas”” -

Torreón Coahuila, a 03 de diciembre de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 18 DIC

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, se presentó el Licenciado MARIO CARDIEL DE SANTIAGO, a demandar a LUIS BELTRAN BAUTISTA, radicándose la demanda bajo el expediente número **325/2009**, por lo que en tal virtud, al ignorarse el domicilio del demandado LUIS BELTRAN BAUTISTA, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de acción reivindicatoria y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha siete de septiembre del año en curso, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que dentro de un término de **QUINCE DÍAS** hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberá comparecer ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.- -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 03 DE DICIEMBRE DE 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### **EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la ciudadana ROSA MARIA OLACIO GARCÍA, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO DE LA CRUZ OLACIO, mismo que se radicó bajo el expediente número **992/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2009.-  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO QUISTIAN MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FERNÁNDEZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **978/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2009

EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **801/2009**, se presentó el Ciudadano JOSE CONCEPCIÓN ORTEGA, por demandando al Ciudadano OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como su nombre CONCEPCION CORRECA, con fecha de nacimiento la del 02 de septiembre de 1936, siendo lo correcto JOSE CONCEPCIÓN ORTEGA CORREA con fecha de nacimiento la del 05 de agosto de 1936, error que se encuentra visible en el acta número 00 221, Libro 1, Tomo 2 del archivo de nacimientos, foja 22, de fecha 07 de septiembre de 1936, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ-**  
(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **352/2009**, se presentó MANUELA ESTALA GONZÁLEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó como nombre el de MANUELA GONZALEZ, siendo lo correcto el de MANUELA ESTALA GONZALEZ; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 293, del libro I, Tomo 01 de la foja 59 de fecha 26 de junio de 1937; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA FLORES NATIVIDAD, bajo el Expediente Número **160/2004**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- - DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Abril del 2004.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. MARCOS DE LA VIRGEN MUÑOZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

GLORIA ELVA DE LEON REYES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **712/2009**, respecto del inmueble denominado los "LOS LIRIOS" ubicado en la carretera PARRAS-VIESCA kilómetro 11.5 (once punto cinco), cuya superficie total es de 37.4633 hectáreas, el cual tiene las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EST. PV. 1 2 S 07 GRADOS 37' 06.77" W 158.398 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 2 3 N 69 GRADOS 27' 41.92" W 379.096 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 3 4 S 15 GRADOS 10' 11.03" W 588.507 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 4 5 N 60 GRADOS 51' 38.57" W 328.586 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 5 6 N 60 GRADOS 51' 38.57" W 200.000 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 6 7 N 33 GRADOS 32" E 764.994ML. EJIDO CERRO COLORADO; 7 1 S 61 GRADOS 57' 50.80 E 644.647 ML. GLORIA ELVA DE LEON R., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" INTERINO DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 8-18 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **421/2009**, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, denunciado por JUANA GONZÁLEZ PALACIOS, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. y DE LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO, demandado de ambos la declaración Judicial de que ha operado a favor de la demandante la usucapión respecto a un bien inmueble ubicado en terreno número 7 de la manzana "B" del Fraccionamiento Huizache de Parras de la Fuente, Coahuila, cuya superficie total es de 160.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: NORTE.- Mide 8.00 metros y colinda con fracción de lote número 6; SUR.- Mide 8.00 metros y colinda con calle Trazmin; ORIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo; PONIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con fracción del lote número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 4806, Libro 35, Sección de fecha 13 de Febrero de 1997, Foja 112, porción de terreno rústico localizado dentro del lote de terreno número 4 de Buenavista de Parras de la Fuente, Coahuila. Con una superficie de (6-34-50 HAS), y consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Colinda con derecho de carretera Saltillo-Torreón; AL SUR.- Colinda con Ejido Estación Madero; AL ORIENTE.- Colinda con Ejido Santa María de las Esperanzas; AL PONIENTE.- Colinda con Ejido Santa María de las Esperanzas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 4806, Libro 35, Sección I de Propiedad, de fecha 13 de Febrero de 1997, Foja 112, encontrándose a favor y dominio del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.; ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **519/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES ASCENCIÓN MACIAS ESQUEDA, denunciado por BASILISA PEREZ ARRIAGA, ROSA MARIA, JOSE PEDRO, ASCENCIÓN, MANUEL, GONZALO, HILARIO y JESUS, todos de apellidos MACIAS PEREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos BASILISA PEREZ ARRIAGA, ROSA MARIA, JOSE PEDRO, ASCENCIÓN, MANUEL, GONZALO, HILARIO y JESUS, todos de apellidos MACIAS PEREZ, quien son cónyuge e hijos del finado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)